

<http://dx.doi.org/10.6018/daimon/263291>

Campillo, Antonio (2015): *Tierra de nadie. Cómo pensar (en) la sociedad global*, Barcelona, Herder, 2015, 120 pp.

Brown, Wendy (2015): *Estados amurallados, soberanía en declive*, trad. de Antoni Martínez-Riu, Barcelona, Herder, 2015, 208 pp.

Ante el «nuevo retorno a la barbarie» que vivimos en este comienzo del siglo XXI, debido a un «capitalismo cada vez más globalizado, desregulado y depredador», se vuelven más necesarios nuestros esfuerzos por pensar nuestro presente, y arrancar al logos, al libre pensamiento humano, de su subordinación «a la mera capacitación profesional, al mero saber científico especializado, a la mera utilidad técnica, en resumen, a la mera fuerza coactiva de la máquina» (Campillo, 19). Hoy, cuando la humanidad se enfrenta a retos radicales, se hace aún más necesaria esta razón en crisis que nos permita reflexionar sobre la estructura que damos a nuestra sociedad global, idear nuevas soluciones, explorar otras formas de comprendernos a nosotros y al mundo. Tanto *Tierra de nadie* de Antonio Campillo como *Estados amurallados, soberanía en declive* de Wendy Brown pretenden avanzar en este propósito, adoptando nuevos puntos de vista, atendiendo a nuevos fenómenos o viejos conceptos desconsiderados por las corrientes generales de pensamiento, que nos permitan adoptar nuevas perspectivas desde la que comprendernos mejor, identificar nuestras contradicciones y proponer soluciones para problemas actuales.

En *Tierra de nadie*, con el objetivo de exorcizar aquel «retorno a la barbarie» provocado por el capitalismo neoliberal y la crisis de la razón, Campillo nos ofrece algunas herramientas conceptuales destinadas a aclararnos sobre «cómo pensar la sociedad

global» y «cómo pensar en la sociedad global». El primer capítulo del libro está dedicado a relacionar estos dos objetivos con la citada «crisis del pensamiento occidental». El segundo capítulo, el más extenso y elaborado, aborda el primero de los objetivos mencionados buscando una perspectiva enriquecedora y crítica desde la cual pensar el modo en que estructuramos y legitimamos la posesión del territorio (u otros objetos no estrictamente territoriales) en el mundo global. Para ello Campillo propone retomar el antiguo concepto del derecho romano de «tierra de nadie». En el tercer y último capítulo, encargado de dilucidar «cómo pensar en la sociedad global», interpreta el papel de la filosofía como una epistémica «tierra de nadie», encargada de repensar la necesaria relación entre ética, convivencia política y conocimiento del mundo.

«Res nullius» o «terra nullius» eran originalmente dos de los diversos conceptos con los que estaba equipado el derecho romano para organizar el conjunto de cosas susceptibles de apropiación y transmisión. Campillo repasa cinco usos de este concepto surgidos a lo largo de su evolución histórica: (1) «tierra que no tiene dueño porque nadie la ha reclamado todavía»; (2) «tierra de ultramar habitada por pueblos “salvajes” y, por lo tanto, susceptible de ocupación por algún estado europeo “civilizado”»; (3) «la tierra fronteriza que es disputada por dos estados vecinos»; (4) «la tierra fronteriza entre dos estados vecinos que es amurallada

por uno de ellos para evitar el libre tránsito de personas»; (5) «la tierra que es declarada “patrimonio común de la humanidad” y de la que se excluye cualquier reclamación territorial por parte de nadie». Según Campillo, el primer significado era el que aparecía en el derecho romano, los dos siguientes eran los empleados por las potencias europeas durante el período colonial, mientras que los dos últimos usos aparecen con el proceso de globalización en el cual nos encontramos inmersos.

Dado que los tres primeros usos tienen ya un papel muy cuestionable en el mundo actual (todo el planeta ya se encuentra repartido entre diversos estados; el concepto de tierra de nadie ya ha sido abandonado como instrumento del derecho internacional para justificar la ocupación de territorios habitados por gentes no europeas; y los conflictos fronterizos entre dos estados no afirman que esa tierra no sea de nadie), Campillo centra el potencial que este concepto nos aporta para comprender el *nomos* de nuestro mundo actual en los dos últimos usos, aunque el tratamiento que hace de ambos es desigual.

Respecto a las murallas fronterizas, Campillo constata su proliferación y sus dramáticas consecuencias empíricas en cuanto a muertes y sufrimiento, y nos señala la paradoja que se da entre estas murallas, cuya finalidad es impedir el flujo de personas migrantes, y la actual dinámica neoliberal que promueve la movilidad. Esta paradoja tendría por efecto aumentar la desigualdad económica, social y cultural, creando «los nadie sin tierra», refugiados y desplazados sin derechos. No obstante, en el análisis de esta globalización amurallada creo que se pierde el objeto del libro, es decir, Campillo no justifica ni aclara en qué sentido esta política de fronteras se comprende de un modo productivo a través de la aplica-

ción del concepto de «tierra de nadie» o por qué, al fin y al cabo, podemos comprender este fenómeno como un caso de este concepto. Las fronteras amuralladas son complejos dispositivos de control para impedir la libre circulación de personas, dispositivos que crean, debido al contexto neoliberal, un aumento de la desigualdad y de la explotación, ¿qué tiene esto de «tierra de nadie»? Tampoco «los nadie sin tierra» son meros productos de estas vallas fronterizas, sino de todo un complejo sistema de regulación de fronteras, de relaciones interestatales y transnacionales y de un sistema económico mundial. ¿De qué modo el concepto de tierra de nadie, objeto de este libro, aporta luz sobre esta dinámica? Para dar una respuesta a esta pregunta acudiremos más adelante a *Estados amurallados, soberanía en declive* de Wendy Brown, porque allí se hace un análisis profundo y afinado del amurallamiento de las fronteras, que nos permitirá añadir claridad sobre la idoneidad de la aplicación del concepto de Campillo a este fenómeno. Adelante de todos modos que la idea de «tierra de nadie» en este contexto tiene un valor netamente negativo. Quiero decir con ello que es un concepto impostado, es una ficción que los gobiernos aplican a las amplias franjas de estos amurallamientos para ocultar ciertas dinámicas de poder y de opresión, de vulneración de derechos humanos y de violencia. Por lo tanto, el uso del concepto de «tierra de nadie» tiene valor, pero precisamente como identificación de algo que denunciar y rechazar, en tanto que errónea e interesada interpretación del *nomos* global.

Campillo presta una mayor atención al último uso del concepto de «tierra de nadie». Frente al carácter negativo y problemático del amurallamiento de fronteras, este autor localiza la potencialidad positiva de este concepto en su reinterpretación como «patri-

monio común de la humanidad». El ejemplo paradigmático es la Antártida: un territorio sobre el que se deja en suspenso toda reclamación territorial para establecer su pertenencia a toda la humanidad. El concepto de «tierra de nadie» adquiere un valor positivo y cosmopolita por su transformación en «tierra de todos». La «tierra de nadie» será una tierra que no siendo de nadie no pertenece sino a toda la humanidad y debe, por lo tanto, ser gestionado en interés de todos. A través de esta idea se transforman todas las reivindicaciones estrechamente nacionales: «la gran novedad jurídica y política de las últimas décadas ha consistido en identificar las res comunes como res publicae no de tal o cual estado particular, sino de toda la “humanidad”» (Campillo, 67). Con este uso la «humanidad» comienza a ser considerada titular de derechos. Además otra ventaja del concepto de «patrimonio común de la humanidad» es que puede extender su aplicación desde al clásico caso de la Antártida hasta las aguas y fondos marítimos internacionales, al espacio ultraterrestre e incluso hasta bienes naturales y culturales propiedad de estados soberanos. Del mismo modo, este énfasis en la propiedad común de toda la humanidad, y la concomitante necesidad de una regulación común en beneficio de todos, permite encarar de un modo más prometedor nuestro mundo cada vez más interdependiente, así como los grandes problemas que hoy nos afectan a todos y merecen acciones conjuntas.

No obstante, esta exposición también me hace dudar sobre el valor del concepto de «tierra de nadie» para pensar el mundo actual, pues si su valor hoy se basa en su consideración como «tierra de todos», un concepto igualmente antiguo también presente en el derecho romano, como Campillo mismo reconoce (ya sea como *res publicae* o como *res communes omnium iure naturale*),

¿no resulta más coherente partir del concepto de «tierra de todos» y analizar cómo se fue ampliando su ámbito de aplicación desde comunidades nacionales particulares, hasta comunidades más amplias, hasta finalmente la humanidad? ¿No tendría mayor fuerza de explicación de las dinámicas actuales? En la exposición de Campillo, el cambio de «tierra de nadie» a «tierra de todos» se produce de una forma abrupta, como si se tratase de una mutación sin historia que no merece explicación, como si el concepto de «tierra de todos» surgiera simplemente en virtud de esta mutación, omitiendo sorprendentemente que esta idea ya existía y había sido objeto de evolución también ella desde su uso en el derecho romano. En este contexto, el recurso de Campillo al concepto de «tierra de nadie» parece un recurso arbitrario y retórico, que no justifica su propia aplicación o valor explicativo. Ciertamente es siempre un experimento valioso reflexionar desde diferentes puntos de partida. Me parece acertado el interés de Campillo por ver si un concepto un tanto perdido de vista por la reflexión teórica mayoritaria puede ofrecer una nueva aproximación productiva a los problemas de hoy, aunque como acabo de decir, el modo como Campillo aplica y desarrolla este «experimento», así como el punto al que llega, no me parecen coherentes.

Paso ahora a *Estados amurallados, soberanía en declive*, libro donde Wendy Brown estudia en detalle esa otra «tierra de nadie», aunque sin usar este concepto, que Campillo identificaba con las fronteras amuralladas y que en su texto trataba un tanto de soslayo, para intentar aclarar qué tiene de «tierra de nadie», si es que tiene algo, este fenómeno tan contemporáneo. Brown se centra en el fenómeno del amurallamiento de fronteras porque según ella este fenómeno puede ayudarnos a comprender algunas caracte-

rísticas del actual orden globalizado y de nosotros mismos, de la psicología que hay detrás de esta política global. Es decir, su análisis adopta el mismo objetivo que tenía Campillo al analizar el concepto de «tierra de nadie», esto es, ayudarnos a pensar y comprender la organización (territorial en principio, pero con ramificaciones más allá de lo territorial) de la sociedad global.

Este libro está constituido por cuatro capítulos. En el primero nos ofrece un panorama general de los problemas involucrados en el fenómeno del amurallamiento de fronteras y de las características de estas murallas, de las transformaciones que imprime en el concepto de soberanía y del significado de su eficacia más simbólica que material, acompañado por análisis empíricos extensos de casos reales (especialmente de las vallas entre Israel y Palestina y entre Estados Unidos y México). Brown nos muestra que en las fronteras amuralladas se intersecan diversas paradojas (la contradicción entre la dinámica aperturista del mundo globalizado y el bloqueo de unas fronteras cada vez más fortificadas; entre el universalismo de la triunfante democracia y la exclusión y estratificación que estas mismas democracias promueven en el control de sus accesos; y la tensión entre los nuevos poderes fluidos de lo virtual y digital frente a la rigidez de las barreras físicas) y a la vez se manifiestan profundos cambios en nuestros imaginarios políticos: estos muros ya no se levantan contra otras soberanías, sino contra agentes no estatales, lo que expresa el creciente papel de las relaciones transnacionales frente al sistema internacional y el declive de la soberanía estatal. En el segundo capítulo, Brown desarrolla más en detalle la decadencia de la clásica idea de soberanía en el mundo globalizado. Desde parámetros schmittianos (lo político como la distinción amigo-enemigo; la centralidad del *nomos*, del asentamiento

espacial, del vallado, en la producción del orden político; el soberano como quien decide sobre el estado de emergencia), Brown diagnostica el declive de la soberanía ante la creciente condicionalidad de la actividad del Estado frente a los emergentes poderes transnacionales. Independientemente de que este diagnóstico sea correcto o no, pues tal como nos lo presenta Brown parece más bien un diagnóstico de la inadecuación de una particular concepción, la schmittiana, de soberanía para comprender el mundo actual (por lo que el devenir de la soberanía en el mundo global no tendría que ser entendido como el declive de la soberanía como tal, sino como una nueva articulación de esta), la idea central de Brown consiste en que esta transformación (ya sea declive o nueva articulación) agudiza el carácter simbólico del poder estatal (el aspecto teológico del poder, también señalado por Schmitt), cuya mejor materialización la constituyen estas fronteras amuralladas, que no serían, desde esta perspectiva, sino escenarios de representación del poder. Finalmente, los capítulos tercero y cuarto profundizan en la psicología del poder, esto es, en la relación que los ciudadanos de los Estados amurallados establecen con esta dimensión simbólica del poder estatal. Aquí se analizan los efectos reales y profundos que la teatralidad de las fronteras imprime en la psicología de los individuos, pues no por ser meramente simbólicas y teatrales dejan por ello de tener efectos reales y profundos.

Las fronteras amuralladas no manifiestan el gran poder del Estado, sino su debilidad para controlar los nuevos flujos transnacionales en el nuevo terreno de interrelaciones globalizadas. Pero esto no es toda la historia, porque los muros no son sólo artefactos que pretenden hacer frente a los cruces fronterizos irregulares, sino que son elementos icónicos al servicio del Estado y de sus ciu-

dadanos. Además de aportar alguna luz sobre las nuevas realidades transnacionales que erosionan el poder del Estado, del análisis de estas dinámicas fronterizas Wendy Brown extrae también interesantes consideraciones sobre psicología política. Esta autora nos muestra cómo funciona una dimensión frecuentemente olvidada de lo político, esto es, su dimensión simbólica o imaginativa (una dimensión, vale la pena decirlo, nunca olvidada por los seguidores de Carl Schmitt). La política no es una mera cuestión funcional, y los muros fronterizos muestran esta verdad en toda su crudeza: son totalmente ineficaces funcionalmente, pero restituyen a los Estados modernos una apariencia de dignidad y poder soberanos, que no es necesitada solamente por los gobiernos, sino sobre todo por sus ciudadanos, para poder seguir viviendo en la necesaria ilusión de orden, control y seguridad, así como de identidad individual y nacional. Los muros, además, invierten la relación simbólica entre el dominador y el subordinado, al representarse como protecciones que una población vulnerable e inocente necesita ante la amenaza ubicua e informe de los flujos transnacionales, ante mareas descontroladas, peligrosas muchedumbres sin rostro.

Estos muros son herramientas simbólicas que ayudan a constituir las identidades nacionales de sus protegidos. Tienen profundos efectos sobre el bienestar psicológico de sujetos políticos y sobre la autorrepresentación de los agentes soberanos estatales. ¿Qué se gana desde esta perspectiva considerando las fronteras como «tierra de nadie»? Las fronteras pertenecen íntimamente a la autoconstitución simbólica de sus protegidos y de sus Estados protectores, poseen y son poseídos en una estrecha dialéctica representacional e identitaria. Estas fronteras amuralladas son íntimamente de alguien, por lo que aplicarlas el concepto

«tierra de nadie» tiene por finalidad ocultar esta conexión entre lo escenográfico y la constitución de los agentes políticos, viendo como real y originario lo que no es sino simbólico y dialéctico. Así, el poder soberano del Estado sería una realidad, no una mera representación, y el orden, el control y la seguridad, así como la identidad inocente de sujetos amenazados, no serían una ilusión dialécticamente generada por estos dispositivos, sino una realidad previa. Desde el punto de vista de los gobiernos, se gana mucho al categorizar los nuevos dispositivos fronterizos como «tierra de nadie», pues es de su interés ocultar estas dinámicas simbólicas y dar como real lo que no son sino escenografías, hacer pasar como real lo que no es sino simbólico. Y de hecho, nuestros gobiernos insisten en presentar sus dispositivos fronterizos como «tierra de nadie», zonas de soberanía presuntamente indiferenciada que no les pertenecen íntegramente. Por lo tanto, analizar las aplicaciones de «tierra de nadie» en este contexto supone denunciar su uso espurio, interesado en ocultar las dinámicas simbólicas del juego del poder globalizado.

Por otro lado, estos muros fortificados no son una mera barrera física, sino que son complejos dispositivos ideados por los Estados y bajo su control, al servicio de sus intereses particulares, para la suspensión de las garantías legales que al menos formalmente imperan al interior del espacio fortificado. Estos muros ponen en juego «la suspensión literal de la ley, la responsabilidad y la legitimación, así como la introducción de una prerrogativa estatal arbitraria y al margen de la ley que hace acto de presencia en situaciones de emergencia» (Brown, 45). Estos muros van más allá de su mero carácter físico y se constituyen en *situaciones* en las que no hay ley, situaciones de violencia que responden a estados de emergencia. ¿Podríamos aceptar que al menos aquí, para

esta dimensión de «suspensión de garantías legales», tendría algún sentido no espurio la aplicación a las fronteras del término «tierra de nadie»? Podría parecer que sí, pues en un territorio sin ley todos perderíamos nuestra condición de persona, de agentes protegidos por derechos, y así sería una tierra de nadies anónimos en los que todos ven igualmente negados sus derechos, su individualidad y hasta su identidad personal. No obstante, también en este contexto creo que la interpretación de las fronteras como «tierra de nadie» obra a favor de la dinámica del poder, ocultando algunas de sus características importantes. Que las fronteras amuralladas generen entornos que crean algunos «nadies» sin derechos es muy diferente a decir que estas fronteras en sí son «tierras de nadie», pues ni todos los agentes implicados en el funcionamiento de estos dispositivos son «nadies», ni las fronteras en sí son meros residuos no intencionales de dinámicas independientes, al modo de *situaciones de nadie* sobre las que ningún agente tenga control explícito o responsabilidad directa. Defender esto último sería caer en el naturalismo no-intencional neoliberal que tanto Campillo como Brown condenan, pero que tanto favorece, precisa-

mente mediante su ocultamiento, al ejercicio del poder opresor de nuestros gobiernos. Las fronteras son dispositivos diseñados por agentes concretos, con el apoyo explícito e incluso con la colaboración activa de ciudadanos particulares, que responden a intereses concretos y políticas específicas de estos agentes. Las fronteras tienen en todos los sentidos rigurosos poseedores, organizadores y responsables, y aplicar a estos dispositivos el concepto de «tierra de nadie» es absolverlos de las graves responsabilidades que estos dispositivos tienen en las muertes de miles de personas y en los agudos sufrimientos de muchos más. Es cegarnos ante las intencionalidades y la agencia que fundamentan estos amurallamientos fronterizos. Por lo tanto, también en el caso de esta segunda dimensión del amurallamiento fronterizo, la dimensión de la agencia y sus buscadas vulneraciones de los derechos humanos, los agudos análisis de Brown nos permiten ver dinámicas que el uso impostado que nuestros gobiernos hacen del concepto de «tierra de nadie», aplicado a sus fronteras amuralladas, pretende ocultar.

*Francisco Blanco Brotons*  
(Instituto de Filosofía, CSIC)

<http://dx.doi.org/10.6018/daimon/282611>

AGRA ROMERO, María Xosé (2016): *¿Olvidar a Clitemnestra? Sobre justicia e igualdad.*, Santiago de Compostela: USE Editora.

Nos encontramos ante un pormenorizado análisis del problema de la justicia en las democracias contemporáneas. María Xosé Agra realiza una reflexión compleja sobre el problema de relacionar justicia e igualdad. Arranca de la tragedia de Esquilo, la *Orestíada*, en la que se representa la dificultad de mantener la venganza como permanente

forma de resolución de conflictos entre los hombres. Ese comienzo tiene la virtud de situarnos en la dificultad intrínseca a la idea de hacer justicia. Pero, además, al aludir a la tragedia de Esquilo, Agra no olvida a Clitemnestra. Es precisamente este personaje el que le sirve para introducir el distinto trato que comienzan a sufrir las mujeres cuando